Villavicencio, 13 de mayo de 2025

Doctor
JUAN PABLO REYES
Gerente Oficina Asuntos Contractuales

Doctora
ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO
Secretaria Administrativa

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN FINAL TECNICA: PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No.GCSJ- MC-057-2025.

OBJETO: "ADQUISICIONES DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA GOBERNACION DEL META.

El día 13 de mayo de 2025, a las 08:00 a. m., se dio por finalizado el plazo otorgado para la presentación de la subsanación dentro del proceso de la referencia, aplicable al siguiente oferente:

1. **MAXILLANTAS LTDA**

De acuerdo con la designación como evaluador técnico, me permito presentar a continuación el **informe de evaluación final**, una vez recibida y verificada la documentación de subsanación allegada por el proponente mencionado.

INFORME DE EVALUACION TECNICA PROPUESTA 2:
MAXILLANTAS LTDA
R.L. JORGE LIBARDO ARDILA MARTINEZ
C.C. 17340891 DE VILLAVICENCIO

DESCRIPCION NIT. 892.000.148-8	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
CAPACIDAD TÉCNICA Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.	**CUMPLE**	El proponente cumple con el criterio de **Capacidad Técnica**, conforme a los requisitos establecidos por la entidad, al acreditar experiencia mínima requerida para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. La documentación presentada evidencia la ejecución de contratos similares en alcance, demostrando su idoneidad y competencia técnica para llevar a cabo las actividades contempladas en el proceso de contratación.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar experiencia mínima, mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado, con el sector público o privado, cuyo objeto sea igual o de características similares**,** relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso. La experiencia aportada con entidad pública debe ser acreditada mediante acta de liquidación debidamente firmada por las partes o certificación de cumplimiento del contrato. La experiencia aportada con entidad privada debe acreditarse con el respectivo contrato debidamente suscrito por las partes y factura correctamente diligenciada donde se evidencie el pago y cumplimiento del contrato, o certificación de cumplimiento. Cuando se aporte certificación de cumplimiento del contrato, con entidad pública o privada, deberá ser expedida por la entidad que contrató el servicio, la cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información: • Nombre de la empresa contratante. • Nombre del contratista. • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato. • Objeto del contrato.	**CUMPLE**	El proponente presentó inicialmente documentación que no acreditaba el cumplimiento del requisito de experiencia conforme a lo estipulado en la invitación pública. No obstante, dentro del término otorgado para subsanar, allegó el **Contrato suscrito con la Empresa de Servicios Públicos del Meta – EDESA S.A. E.S.P.**, el cual cumple con las condiciones exigidas. Dicho contrato está **debidamente ejecutado, terminado y liquidado**, suscrito por ambas partes, y su objeto guarda similitud con el del presente proceso de selección. Además, el valor del contrato es **igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado**, acreditando así la experiencia mínima requerida.

<table>
<tr>
<td>

- Fecha de suscripción, de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Los siguientes, son los elementos requeridos por el Departamento, para la ejecución del objeto contractual:

<table>
<tr><td>DESCRIPCION</td></tr>
<tr><td>LLANTA 215/65/R16 TIPO DE LLANTA MIXTA
ANCHO DE RIN 6.5
ANCHO DE RIN APROBADO 6.0 – 7.5
MAX PRESION (PSI) 50
CARGA MAX (KG) 850
ANCHO DE SECCIÓN (mm) 221
DIÁMETRO TOTAL LLANTA (mm) 686
UNIDAD DE GRABADO (mm) 9.3
RADIO ESTÁTICO CARGADO (mm) 312
LONGITUD DE LA CIRCUNFERENCIA (mm) 2092</td></tr>
<tr><td>LLANTA 245/75/R16 TIPO DE LLANTA MIXTA
ANCHO DE RIN 7.0
ANCHO DE RIN APROBADO 6.5 – 8.0
MAX PRESION (PSI) 51
CARGA MAX (KG) 1090
ANCHO DE SECCIÓN (mm) 248
DIÁMETRO TOTAL LLANTA (mm) 774
UNIDAD DE GRABADO (mm) 10.4
RADIO ESTÁTICO CARGADO (mm) 347
LONGITUD DE LA CIRCUNFERENCIA (mm) 2361</td></tr>
<tr><td>LLANTA 265/65/R17 TIPO DE LLANTA MIXTA
ANCHO DE RIN 8.0
ANCHO DE RIN APROBADO 7.5 – 9.5
MAX PRESION (PSI) 51
CARGA MAX (KG) 1120
ANCHO DE SECCIÓN (mm) 272
DIÁMETRO TOTAL LLANTA (mm) 776
UNIDAD DE GRABADO (mm) 10.4
RADIO ESTÁTICO CARGADO (mm) 350
LONGITUD DE LA CIRCUNFERENCIA (mm) 2367</td></tr>
</table>

</td>
<td>**CUMPLE**</td>
<td>

El proponente cumple con los elementos requeridos por el Departamento para la ejecución del objeto contractual, acreditando la oferta de las referencias de llantas especificadas:

- **215/65/R16**
- **265/65/R17**
- **245/75/R16**

Las fichas técnicas coinciden con los parámetros solicitados para las tres referencias de llantas.

Presenta Certificado de Existencia con actividad CIIU 4530 y fecha de matrícula en 2003, cumpliendo los cinco (5) años exigidos.

Allega certificado expedido por distribuidor autorizado Redllantas S.A. que acredita seguro vigente por un (1) año hasta por ½ SMMLV.

El objeto social incluye prestación de servicios relacionados, lo que permite asumir que cuenta con equipos e instalaciones.

</td>
</tr>
</table>

Las propuestas que cumplan con el mínimo requerido quedarán habilitadas. En caso de que la propuesta no cumpla con la experiencia mínima, dará lugar a que sea evaluada como NO HABILITADA. El certificado de Existencia y Representación legal ó Certificado de Matricula mercantil del oferente deberá contener al menos uno de los siguientes códigos de actividad N° 4530, y contar con una antigüedad de mínimo cinco (5) años de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de mínima cuantía. Presentar dentro de la propuesta documento o certificación donde se acredite que la llanta a suministrar cuenta con seguro por un (01) año para las llantas establecidas por defectos de fabricación y/o calidad, vigente en Colombia, hasta por ½ smmlv. El presente certificado debe ser expedido por el distribuidor autorizado en Colombia. Que el proponente cuente con las instalaciones y equipos adecuados para llevar a cabo la actividad del montaje, alineación y balanceo de las llantas.		

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes del orden TÉCNICO del oferente MAXILLANTAS LTDA, identificada con NIT 822.006.781-3 y representada legalmente por el señor JORGE LIBARDO ARDILA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.340.891 de Villavicencio, se observó inicialmente que no se allegó dentro de la propuesta el contrato o certificación que acreditara la experiencia mínima exigida por la entidad contratante.

Sin embargo, dentro del término otorgado para subsanación, el proponente allegó el Contrato celebrado con la Empresa de Servicios Públicos del Meta – EDESA S.A. E.S.P., el cual fue debidamente suscrito por las partes, ejecutado, terminado y liquidado, y cuyo objeto resulta acorde con el del presente proceso de selección. El valor del contrato es igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado, cumpliendo con los requisitos exigidos en la invitación pública.

Por tanto, el requisito habilitante de experiencia mínima se considera subsanado y cumplido, y la propuesta continúa en evaluación técnicamente habilitada.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Gerente de Servicios Administrativos

Proyectó: Sandra Milena Villarreal Fernandez
Profesional Universitario GSA